



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia
Sub - dependencia	
Oficina	Delegación Administrativa
No. de oficio	COEPREDV/DG/152/2025
Expediente	

Asunto: Solventación a reactivo que no aplica a 2ª evaluación del SEVAC.

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán, a 14 de agosto del 2025.

**AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN
TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL
PRESENTE**

Por este medio me permito informarle que, en relación con la segunda evaluación del SEVAC y con base en el reactivo **D.1.11 "Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios"**. Manifiesto a usted, que este Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia no otorga ayudas ni subsidios, por lo que dicho reactivo no es aplicable.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. NOHEMÍ HINOJOSA CASTILLEJO
DIRECTORA GENERAL**



C.c.p.- Expediente/Minutario.
NHC/NMM/mfcg

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

